CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A. N° 34

San Pedro, 29 de marzo de 2.022.

VISTO: el Acta N° 09 de fecha 29 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y, ----------

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 121 de fecha 28 de marzo del año en curso, la Administradora de ésta circunscripción judicial, **LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA**, solicita autorización para realizar el procedimiento de locación para las sedes **"JUZGADOS DE PAZ PAZ DE CHORE, SAN PABLO E ITACURUBI DEL ROSARIO"**.----------

Que, la Resolución de la DNCP 4441 /2021 por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021.----------

Que, los inmuebles se hallan situados en las Ciudades de Chore, San Pablo e Itacurubi Del Rosario, Departamento de San Pedro, la oferta de inmuebles en el interior del departamento sobre todo en las zonas rurales son limitadas debido a la falta de inmuebles con títulos de propiedad, infraestructura adecuada o la resistencia de los potenciales locadores a tramitar y cumplir con los requisitos documentales exigibles en los procesos de contrataciones públicas.----------

Que, la Circunscripción Judicial de San Pedro no cuenta con recursos presupuestarios para la compra de un inmueble y/o construcción de una sede propia en la zona, por ende, recurre a procedimientos de locación de inmuebles para asiento de su Juzgado y favorecer las condiciones requeridas para la prestación del servicio de justicia.----------

Que, los inmuebles propuestos en la ocasión poseen la infraestructura e instalaciones mínimas requeridas para la funcionalidad como sede del Juzgado de Paz, siendo los únicos inmuebles disponibles en la zona con las condiciones aptas para su aprobación y arrendamiento.----------

Que, el Sr. Carlos Raúl Noges Dinale, propietario del local propuesto para la sede del Juzgado de Paz de Itacurubi del Rosario no ha cumplido con la entrega de las documentaciones solicitadas para la formalización del contrato.----------

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. y Mgt. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Abg. Elber C. Nogues
Miembro Tribunal de
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO
FECHA:
FIRMA:

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el procedimiento de selección de inmueble para asiento de **JUZGADOS DE PAZ PAZ DE CHORE, SAN PABLO E ITACURUBI DEL ROSARIO,** elevado por el responsable de Unidad Operativa de Contrataciones, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la locación de inmueble determinado, tipo de contrato plurianual, para el asiento del **JUZGADOS DE PAZ PAZ DE CHORE Y SAN PABLO,** con vigencia de 36 meses contados a partir del 01 de abril con los siguientes locadores:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC N°	LOCALIDAD	CTA. CTE CATASTRAL N°	MONTO MENSUAL	TOTAL
Astro Representaciones S.A.	80087293 -2	Chore	1867	1.500.000	54.000.000
Esperanza Ríos Vda. de Rivela	985324 - 3	San Pablo	231	1.500.000	54.000.000

Art. 3°: IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 2° al O.G 251 – ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES, F.F.10 y 30.----------

Art. 4°: DECLARAR desierto el Ítem Nº 3 del presente llamado correspondiente al local del Juzgado de Paz de Itacurubi del Rosario.----------

Art. 5°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abg. y Mgr. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí:

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo
ACLARACION:
FECHA: 29/03/2022 HORA: 12:25

RECIBIDO POR
FIRMA:
Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
ACLARACION:
FECHA: 29/03/2022 HORA: 12:49